



En San Lúcar de Barrameda a trece de Junio de mil ochocientos noventa y uno, reunidos que fueron en las Casas Constitucionales, los Sres. del Ayuntamiento anotados al margen y siendo las siete de la noche hora señalada en la carta convocatoria, el Sr. Alcalde Don José Eleonart Vilatersana, declaró abierta esta sesion ordinaria por haber número de S. S. Concejales para celebrarla.

Se leyó y aprobó la de la anterior.

Seguidamente y con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco, se procedió en la forma prescrita por la ley al nombramiento de las tres ternas que en concepto de padres de familia debe hacer esta Corporación.

procuracion, para la proxima re-
novacion de la Junta local de
Instruccion publica, las cuales ter-
nas dieron el resultado siguiente:

1.^aterna { Don Jose Domenech Prat,
" Jose Barradella
" Miguel Coll.

2.^a id. { D. Pablo Garablanas,
" Martin Altamira
" Jose Greus.

3.^a id. { D. Jose Anton Ramon
" Indro Vila y Matar
" Jose Vila Torrens.

Y finalmente se acordó remitir
dichas ternas al Excmo. Sr. Gober-
nador de esta provincia a los fines
procedentes.

Y no habiendo otro asunto de que
tratar se levanta la sesion de
que certifico.

El Alcalde Presidente,
Jose Monant

Miguel Gibernat Quirico Girabau
Francisco Vila

Jose M. Salom Llop. No